

**El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso,
etc.sancionan con fuerza de**

Ley:

ARTÍCULO 1°.- Designase con el nombre de "GASODUCTO ENERGÍA NEUQUINA" al gasoducto que transportará gas natural desde la localidad de Tratayén en la Provincia del NEUQUÉN, y que atraviesa las Provincias de RÍO NEGRO, LA PAMPA y BUENOS AIRES, hasta la Ciudad de San Jerónimo, en la Provincia de SANTA FE.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

COFIRMANTES: 1.Juan Carlos Polini 2. Laura Rodríguez Machado 3. Ana Romero 4 Pablo Torello 5. Susana Laciari 6. Virginia Cornejo 7.Gustavo Hein 8.Soher El Sukaria 9. Alejandro Finocchiaro 10 Alfredo Schiavoni 11. Federico Frigerio 12 Alberto.Asseff 13. Hector Stefani

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Por Resolución de la Secretaría de Energía 67/2022 se empezó a denominar al Gasoducto más importante a construirse en nuestro país en los próximos años "Presidente Néstor Kirchner".

Queremos proponer otra denominación y no que una vez más se impongan nombres de personas vinculadas a la política reciente de la Argentina y que de una u otra manera generan controversias en la sociedad. Esto porque creemos que no se deberían profundizar estas divisiones, circunstancia que en este caso se hace evidente por la imposición del nombre del ex presidente a un emprendimiento que debería ser considerado no para desunir, sino en función de la unión de todos los argentinos.

Particularmente nos afecta este nombre a los neuquinos, por ser de la Cuenca neuquina donde surge el gas natural que será provisto a buena parte del país, por lo que ha surgido en nuestra Provincia, una conciencia mayoritaria respecto a que se superen los disensos políticos para poner mínimamente un hito que otorgue un indicio de esperanza para que todo nuestro país salga adelante. Pese a esta intención, también se han propuesto en Neuquén otros nombres de personas, políticos que han tenido una actuación relativamente reciente en nuestra provincia a los que también se pretende erigir como próceres, pero nosotros pretendemos también superar estas discordias que surgen con cada político reciente, por lo que proponemos una denominación geográfica que comprenda solamente a la provincia de la que surge el combustible.

Es por eso que sugerimos el nombre de "GASODUCTO ENERGÍA NEUQUINA", como una demostración de la cuenca de la que proviene el hidrocarburo y del sentido federal de su destino y distribución, denominación que es neutra desde el punto de vista político, porque hace referencia al lugar de origen y que al no generar ninguna grieta, no controvierte ni divide a una sociedad harta de provocaciones innecesarias.

Por otra parte, entendemos que las denominaciones de bienes del dominio público y privado del Estado ameritarían la regulación de un régimen específico que evitara imposiciones arbitrarias. Pensamos que no pueden utilizarse mayorías circunstanciales en el Congreso para imponer nombres de personajes que una parte importante de la sociedad no concuerda y que las puede ver como imposiciones de corte autoritario y como provocaciones. Sin embargo y en este sentido, mucho menos corresponde la imposición de nombres por medio de normas reglamentarias emitidas por un funcionario de una repartición del Estado, como en este caso fue por parte de una Secretaría de Estado, que denominó al Gasoducto "Presidente Néstor Kirchner".

Es por esto que al encontramos con el hecho consumado por una resolución, proponemos para este caso este proyecto de ley, con el convencimiento de que durante su tratamiento en las Comisiones y en los recintos de ambas Cámaras podrá irse puliendo para consensuar una denominación que sea el fruto de la representación de todos los argentinos.

Señor Presidente, nos hacemos eco de un proyecto para regular esta cuestión de las denominaciones de bienes públicos encabezado por la Diputada Ana Carla Carrizo (Expediente

7776-D-2016)¹ en el que se afirmaba que es un principio republicano el hecho de que los bienes públicos pertenecen al Estado y no a los ocasionales funcionarios ni al partido que a la sazón gobierna. También afirmaba que pese a esta circunstancia, mayorías simples circunstanciales y la arbitrariedad, han sido utilizados para decidir sobre la denominación de bienes y lugares públicos, lo que sin duda ha afectado la idea de integración y respeto de la comunidad, al imponerse de manera violenta sobre el colectivo una memoria que sobredimensiona a algunos personajes políticos en detrimento de una memoria colectiva construida de forma consensuada.

Es por esto que en este caso del Gasoducto "PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER", queremos evitar una vez más un nombre impuesto discrecionalmente en una instalación pública nacional y proponemos cambiarlo por el de "GASODUCTO ENERGÍA NEUQUINA", que considera el lugar de origen del producto que transporta esa instalación y sobre todo, que sea prenda de unión de los argentinos.

Por lo expuesto solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto de ley.

COFIRMANTES: 1. Juan Carlos Polini 2. Laura Rodríguez Machado 3. Ana Romero 4. Pablo Torello 5. Susana Laciari 6. Virginia Cornejo 7. Gustavo Hein 8. Soher El Sukaria 9. Alejandro Finocchiaro 10. Alfredo Schiavoni 11. Federico Frigerio 12. Alberto Asseff 13. Hector Stefani

¹ <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=7776-D-2016>